



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Dirección de Transito

Parral, 28 Jun 2013

DECRETO EXENTO N° 3.104

VISTOS:

- 1) Certificado emitido por la Dirección de Tránsito de fecha 04 de junio de 2013, mediante el cual se establece que no fue habido el contribuyente para la devolución del pago excedido de un permiso de circulación por la suma de \$10.974.- del vehículo P.P.U. TH4117-0.
- 2) Decreto Exento N° 2.941 de fecha 20 de Junio de 2013, en donde se autoriza a ingresar el monto de \$10.974.- a fondos municipales.
- 3) Decreto Exento N 6.071 de 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa".
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por gestiones realizadas posteriormente se ubicó a la Sra. Silvia Ortega, para la devolución del pago excedido del dinero cancelado por concepto de 2ª cuota del Permiso de Circulación del vehículo Placa patente TH4117-0.

Que, en Decreto Exento N° 2.941 de fecha 20 de Junio de 2013, se autoriza a ingresar el monto de \$10.974.- (diez mil novecientos setenta y cuatro pesos) a la cuenta N° 115-08-99-999-003, "Otros Aportes de menor cuantía"

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO, el Decreto Exento N° 2.941 de fecha 20 de Junio de 2013, por hacer efectiva la devolución del dinero mencionado por la suma de \$ 10.974.- a la cuenta N° , 214-09-14-000 "Ingresos Percibidos en Exceso "

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

"Por orden de la Señora Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REGISTRO MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DIRECTOR DEL TRANSITO
 V°B° DIRECTOR DE TRANSITO

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ABOGADA JURIDICA

IDH/ARC/AMB/jnh.
 DISTRIBUCION
 1.-Dpto. Finanzas
 2.-Dpto. Tesorería
 3.-Dpto. Transito
 4.-Archivo